

“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



A large blue checkmark is drawn across the right side of the page.

Resolución Directoral N° 00296-2010-INIA-OGA

25 NOV. 2010

VISTO:

Las Ordenes de Compra N° 3208 del 20 de Noviembre del 2009, N° 3218 del 23 de Noviembre del 2009, y el pedido de compra N°2058 del 27 de Noviembre del 2009, se encuentran el pago pendiente de cancelación, correspondiendo al Ejercicio Presupuestal 2009 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ha efectuado un gasto durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentra pendiente de reembolso, correspondiente a la adquisición de combustibles y abono orgánico, cumpliendo con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con lo señalado por la Unidad Operativa Andenes-Cusco.

Que, los combustibles fueron adquiridos al Proveedor REPUESTOS LIMA S.R.L.L por el importe total de S/. 2,009.04 y al proveedor AGRORGANICOS CUSCO E.I.R.L. por el monto de S/. 270.00 incluido el IGV tal como señala el encargado de almacén en su informe de visto.

Que, los montos totales del concepto mencionado en el considerando precedente no fueron cancelados al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2009;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación ha emitido la certificación de crédito presupuestario con cargo al presente ejercicio presupuestal;

Que en ese sentido, resulta necesario reconocer el gasto pendiente de pago a favor del Proveedor Repuestos Lima S.R.L. por un monto de S/.2,009.04 y al proveedor Agrorganicos Cusco EIRL por un monto de S/. 270.00 incluido el IGV.

Con la visación del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer, el gasto pendiente del Ejercicio Fiscal 2009, a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución a favor del Proveedor Repuestos Lima S.RL., por un monto de S/.2,009.04 incluido el IGV, y al proveedor Agrorganicos Cusco EIRL por un monto de S/.270.00 incluido el IGV, afecto a la fuente financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para que abone el monto consignado en el artículo precedente, con cargo al Ejercicio Presupuestal 2010, partida Específica según el siguiente detalle:

FTE.FTO	ESPECIFICA	CORRELATIVA	PROVEEDOR	Monto S/.
R.O.	2.3.1.3.1.1.	0082	Repuestos Lima S.RL.	509.09
R.O.	2.3.1.3.1.1.	0081	Repuestos Lima S.RL.	1,499.95
R.O.	2.3.1.10.1.4	0082	Agrorganicos Cusco EIRL	270.00
TOTAL S/.				2,279.04

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landeo
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION